

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	163.651.468.368	163.651.468.368	61.028.831.213	37 %	52.005.506.883	9.023.324.330
1		Administración Ejecutiva	7.548.222.650	7.548.222.650	4.327.310.314	57 %	4.149.773.727	177.536.587
10	01	Recursos del Tesoro	6.467.720.741	6.467.720.741	3.560.910.314	55 %	3.383.373.727	177.536.587
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.080.501.909	1.080.501.909	766.400.000	71 %	766.400.000	0
2		Gestión Legislativa	4.724.703.866	4.724.703.866	2.403.406.850	51 %	2.053.744.291	349.662.559
10	01	Recursos del Tesoro	3.784.573.235	3.784.573.235	2.234.453.404	59 %	1.906.992.739	327.460.665
30	08	Impuesto Inmobiliario	940.130.631	940.130.631	168.953.446	18 %	146.751.552	22.201.894
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.661.596.414	1.661.596.414	85.171.932	5 %	60.841.782	24.330.150
10	01	Recursos del Tesoro	91.922.376	91.922.376	60.841.782	66 %	60.841.782	0
30	07	Canon Juegos de Azar	771.496.180	771.496.180	24.330.150	3 %	0	24.330.150
30	11	Royalties	798.177.858	798.177.858	0	0 %	0	0
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	7.910.451.163	7.910.451.163	209.600.000	3 %	209.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	9.600.000	13 %	9.600.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.550.647.343	7.550.647.343	200.000.000	3 %	200.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.803.820	284.803.820	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	11.159.589.025	11.159.589.025	4.662.288.263	42 %	3.914.278.324	748.009.939
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.841.173.869	6.841.173.869	3.047.922.263	45 %	2.404.912.324	643.009.939
30	07	Canon Juegos de Azar	3.818.415.156	3.818.415.156	1.614.366.000	42 %	1.509.366.000	105.000.000
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	220.000.000	220.000.000	220.000.000	100 %	220.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	220.000.000	220.000.000	220.000.000	100 %	220.000.000	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	1.188.046.800	1.188.046.800	224.411.650	19 %	157.511.800	66.899.850
10	01	Recursos del Tesoro	406.299.700	406.299.700	176.411.650	43 %	109.511.800	66.899.850
30	07	Canon Juegos de Azar	421.747.100	421.747.100	48.000.000	11 %	48.000.000	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	6.015.756.739	6.015.756.739	861.522.530	14 %	0	861.522.530
30	03	FONACIDE	5.154.234.209	5.154.234.209	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	861.522.530	861.522.530	861.522.530	100 %	0	861.522.530

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.		EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	908.515.318	908.515.318	648.738.798	71 %	98.223.480	550.515.318
30	06	Impuesto al Valor Agregado	908.515.318	908.515.318	648.738.798	71 %	98.223.480	550.515.318
10		Provisión de Merienda Escolar	56.502.394.338	56.502.394.338	22.176.764.357	39 %	21.993.109.357	183.655.000
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	16.567.640.848	47 %	16.567.640.848	0
30	03	FONACIDE	1.299.313.397	1.299.313.397	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	12.132.271.900	12.132.271.900	4.951.533.700	41 %	4.951.533.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.155.172.731	6.155.172.731	657.589.809	11 %	473.934.809	183.655.000
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	26.037.096.561	26.037.096.561	17.410.358.000	67 %	15.217.853.000	2.192.505.000
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	15.223.976.000	76 %	13.031.471.000	2.192.505.000
30	03	FONACIDE	5.883.144.561	5.883.144.561	2.186.382.000	37 %	2.186.382.000	0
12		Capacitación Docente	6.603.223.945	6.603.223.945	2.807.452.188	43 %	2.733.633.388	73.818.800
10	01	Recursos del Tesoro	90.218.000	90.218.000	33.322.710	37 %	33.322.710	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.513.005.945	6.513.005.945	2.774.129.478	43 %	2.700.310.678	73.818.800

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.451.675.981	1.451.675.981	693.526.000	48 %	0	693.526.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.242.603.540	1.242.603.540	693.526.000	56 %	0	693.526.000
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	0	0 %	0	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	10.909.890.007	10.909.890.007	775.000.000	7 %	96.000.000	679.000.000
20	13	Bonos	6.382.000.000	6.382.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.201.000.000	1.201.000.000	775.000.000	65 %	96.000.000	679.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.020.000.000	2.020.000.000	0	0 %	0	0
33	11	Royalties	1.277.886.187	1.277.886.187	0	0 %	0	0
15		Construcción de Puentes	90.000.000	90.000.000	45.600.000	51 %	45.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	90.000.000	90.000.000	45.600.000	51 %	45.600.000	0
33	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.872.817.162	7.872.817.162	3.171.466.883	40 %	796.896.786	2.374.570.097
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.753.470	600.753.470	496.000.000	83 %	96.000.000	400.000.000
30	11	Royalties	7.272.063.692	7.272.063.692	2.675.466.883	37 %	700.896.786	1.974.570.097

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	6.354.516.500	6.354.516.500	150.998.448	2 %	103.225.948	47.772.500
10	01	Recursos del Tesoro	2.996.836.500	2.996.836.500	40.512.500	1 %	0	40.512.500
30	07	Canon Juegos de Azar	1.100.000.000	1.100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.257.680.000	2.257.680.000	110.485.948	5 %	103.225.948	7.260.000
18		Otorgamiento de Becas	4.700.000.000	4.700.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0 %	0	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	869.462.390	869.462.390	155.215.000	18 %	155.215.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	784.462.390	784.462.390	155.215.000	20 %	155.215.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	923.509.509	923.509.509	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	923.509.509	923.509.509	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			163.651.468.368	163.651.468.368	61.028.831.213	37 %	52.005.506.883	9.023.324.330

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

